essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

15:35 Hs.
GERENCIA
17 -09- 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 10 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1478/21
Resolución N°9

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE CAUDALÍMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL PARA TUBERIAS Y RESERVORIOS DE AGUA" – ID. N° 391.008.»

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de julio de 2021 del llamado a Contratación Directa N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE CAUDALÍMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL PARA TUBERIAS Y RESERVORIOS DE AGUA" – ID. N° 391.008; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado al Llamado a Contratación Directa N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE CAUDALÍMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL PARA TUBERIAS Y RESERVORIOS DE AGUA" – ID. N° 391.008.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°117/2021, expedida por un monto total de Gs. 168.305.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones trescientos cinco mil) para el Ejercicio 2021.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py Asunción - Paraguay

Asunción, 10 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1478/21
Resolución N°9

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado delante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que *Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contratación, mediante informe de fecha 23/08/2021, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa SAS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80047349-3; ELECTROPAR S.A. con RUC N° 80009085-3 y ZENNER PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80065646-6, cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. *cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".*

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido a través de la Comunicación Interna AJ N° 1135, de fecha 24 de agosto del corriente, indicó que: "*En vista al análisis del contenido del Informe de Evaluación de ofertas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción, quedando a disposición del Directorio de la ESSAP S.A, dictar Resolución de Adjudicación en el presente llamado".*

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 10 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1478/21
Resolución N°9

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N°17/2021 "ADQUISICION DE CAUDALÍMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL PARA TUBERÍAS Y RESERVORIOS DE AGUA" ID N° 391.008,de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SAS PARAGUAY S.A. **RUC N° 80047349-3.**	**1**	**Gs. 62.182.000.-** (guaraníes sesenta y dos millones ciento ochenta y dos mil)
ELECTROPAR S.A. **RUC N° 80009085-3.**	**2**	**Gs. 47.680.000.-** (guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos ochenta mil)
ZENNER PARAGUAY S.A. RUC N° 80065646-6.	**3**	**Gs. 4.756.400.-** (guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos)
	4	**Gs. 7.697.400.-** (guaraníes siete millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos)
	5	**Gs. 10.138.000.-** (guaraníes diez millones ciento treinta y ocho mil)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 - 225 002 - 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py Asunción - Paraguay

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa

Asunción, 10 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1478/21
Resolución N° 9

2) **SUSCRIBIR** los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa